

Resolución Gerencial N° 018-2026-GM-MDL

Naranjillo, 13 de Febrero del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO:

El Informe N° 083-2026-OGA-MDL de fecha 10 de febrero del 2026, emitido por la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Luyando, el Informe N° 038-2026-OA/OGA-MDL, de fecha 09 de febrero del 2026, emitida por la Oficina de Abastecimiento, en las cuales solicitan la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente de Contratación del procedimiento de selección denominado:

"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" – SEGUNDA CONVOCATORIA

El Informe Legal N° 035-2026-OGAJ/MDL, de fecha 11 de febrero del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Luyando, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, estableciéndose en el artículo 54. **Expediente de Contratación.** 54.1. El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo. La Dependencia Encargada de Contrataciones es responsable de que toda la información se encuentre en el expediente de contratación, así como de su disponibilidad para aquellos que lo requieran. 54.2. La autoridad de la gestión administrativa, previo a la fase de selección, aprueba el expediente de contratación, el cual contiene: a) El requerimiento final, indicando si se encuentra estandarizado. b) El documento que aprueba la compatibilización del requerimiento, cuando corresponda. c) La estrategia de contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada, según corresponda. d) La cuantía de la contratación. e) El documento mediante el cual se han designado a los evaluadores. f) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo con la normativa vigente. g) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. 54.3. Para aprobar un expediente de contratación la necesidad debe encontrarse prevista en el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado del año fiscal correspondiente o su modificatoria. 54.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria no requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, salvo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que se requiere modificar alguno de los documentos que motivó su aprobación.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas, en su artículo 25. Entidades Contratantes; numeral 25.1 En el ámbito de las entidades contratantes, se encuentran los siguientes actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública: (...) **b) Autoridad de la gestión administrativa:** es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad. En el caso de los ministerios; es la secretaría general, en los gobiernos regionales; la gerencia general regional, en los gobiernos locales; la gerencia

RUC:20172357378

CONTACTOS:

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando

Asistente de Alcaldía: Cel. 984 447 907

Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando

Central de Serenazgo: Cel. 966 186 741

Web: www.gob.pe/muniluyando

Correo: Mesadepartes.muniluyando@gmail.com

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

municipal, en los organismos públicos y en las empresas del Estado; la gerencia general, en los programas y proyectos; el director ejecutivo; y, en las demás entidades contratantes; quien ejerce la máxima autoridad administrativa. En el caso de los órganos desconcentrados y aquellas organizaciones a las que se hace referencia en los literales k) y l) del párrafo 3.2 del artículo 3 de la presente ley, es el titular de la entidad.

Que, con Informe N° 038-2026-OA/OGA-MDL de fecha 09 de febrero del 2026, la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Luyando, solicita la Aprobación mediante acto resolutivo del **Expediente de Contratación** del procedimiento de selección para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO – SEGUNDA CONVOCATORIA**, el mismo que se encuentra conformado: (I) El requerimiento de la Subgerencia de Programas Sociales; que contiene las Especificaciones Técnicas, (II) tipo de procedimiento Licitación Publica Abreviada; (III) El valor estimado S/. 230,580.00 (Doscientos treinta mil quinientos ochenta con 00/100 soles), (IV) La Certificación de Crédito Presupuestario, (V) la documentación necesaria conforme la normativa vigente.

Que, mediante Informe Legal N° 035-2026-OGAJ/MDL de fecha 11 de febrero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Luyando, emite opinión favorable para la aprobación del **Expediente de Contratación** para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO – SEGUNDA CONVOCATORIA**

Estando a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Luyando y conforme a los alcances legales de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas; artículo 25, además de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ITEM	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FTE. FTO.	MES PROGRAMADO PARA SU CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO – SEGUNDA CONVOCATORIA	Item I: 36,600 unidad de leche evaporada entera de 410 gr.	Bienes	S/ 230,580.00	Licitación Publica Abreviada – Segunda Convocatoria	0-00 RECURSOS ORDINARIOS	Febrero
	Item II: 14,640 bolsas hojuelas de avena quinua kiwicha soya ajonjolí maca azucarada pre cocida fortificada con vitaminas y minerales bolsas de 600 gr.					

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

RUC:20172357378 | CONTACTOS:

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Web: www.gob.pe/muniluyando

Asistente de Alcaldía: Cel. 984 447 907
Central de Serenazgo: Cel. 966 186 741
Correo: Mesadepartes.muniluyando@gmail.com



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, del cumplimiento a la presente Resolución, y cautele que este se encuentre en custodia a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTICULO CUARTO. -REMÍTASE, la presente a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional, conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO
[Signature]
ING. JOILER ADILSON CARRANZA DIAZ
GERENTE MUNICIPAL